

## CONVOCATORIA BECAS EXTERNAS DE POSGRADO 2025

(Ord. N° 6/19 CS Anexo II)

Destinadas a Docentes, Nodocentes e Investigadores/as de la UNSJ.

### **BASES Y CONDICIONES**

Los/las postulantes deberán iniciar el expediente de solicitud de Beca Externa de Posgrado, por **Mesa de Entrada de la Unidad Académica donde desempeña su actividad laboral o bien la Unidad donde ejecuta su Proyecto**, con toda la documentación solicitada y detallada a continuación, **hasta el lunes 21 de abril a las 12 hs. El cierre de la inscripción es taxativo en todas las Unidades Académicas a las 12 am del día lunes 21 de abril, no pudiendo receptarse por Mesa de Entradas ninguna documentación fuera de ese horario.**

**Las Unidades Académicas deberán implementar los mecanismos necesarios para cumplir administrativamente con tal requisito.**

#### **1. Postulantes que solicitan la Beca por primera vez:**

1.1. Nota de solicitud de beca, dirigida al Rector, Decano/a o Director/a de la Unidad Académica en donde la/el postulante desempeña sus funciones. (Modelo adjunto)

1. 2. Formulario de Inscripción a Beca EXTERNA. Descargar, completar y firmar. (Archivo adjunto)

1. 3. Fotocopia del DNI.

1. 4. Informe del costo total y anual de la matrícula de la carrera, firmado por autoridad competente de la unidad académica a la que pertenece la carrera de posgrado o este dato puede ser suministrado a través de fuentes oficiales comprobables o de acceso público. Ej.: páginas web oficiales.

1. 5. Informe estimado de costos previstos para los gastos de traslado si correspondiere.

1. 6. Plan de labor académico a desarrollar durante el periodo por el cual solicita la beca externa, firmado por el responsable de la carrera.

1.7. Currículum vitae abreviado de los últimos cinco años.

1.8. Constancia de admisión en la carrera de posgrado, firmada por la Autoridad de posgrado o de la carrera de posgrado pertinentes.

1.9. Plan de estudio de la carrera de posgrado.

1.10 Copia de la resolución o sesión y fecha de acreditación de la Carrera de posgrado por los organismos competentes.

1.11. **Una vez seleccionado**, y dentro de los 10 días posteriores a su notificación, la/el postulante deberá constituir una GARANTÍA PERSONAL (Ord. N°06/19CS, Anexo II, Art. 12°)

Para conformar garantía, el becario deberá presentar dos (2) personas, quienes se constituirán como fiadores solidarios y como principales pagadores de todas las obligaciones que asuma el beneficiario. Los mismos no deberán ser jubilados ni monotributistas.

#### ***Datos Necesarios Para Conformar La Fianza***

##### ***Del solicitante***

- Copia del D.N.I.
- Número de Expediente por el que solicitó la beca.

##### ***De los garantes***

- Copia del D.N.I.
- Copia de último Recibo de sueldo

**IMPORTANTE:** Esta documentación deberá ser enviada a [dgal@unsj.edu.ar](mailto:dgal@unsj.edu.ar) en archivos pdf. legibles. Posteriormente la DGAL informará la fecha en que los fiadores deberán asistir para su correspondiente firma en la Dirección General de Asuntos Legales, sito en 1o piso de Rectorado, en horario de 8.00 a 13.30 hs.  
Consultas: DGAL 4295077

**Los/las beneficiarios/as seleccionados/as deberán presentar el/los comprobantes de pago de matrícula 2025 y otros gastos considerados en la convocatoria, correspondientes al monto recibido, en original hasta el 31 de marzo de 2026 de manera presencial por SEPRI.**

**Los resultados de la presente Convocatoria, serán notificados vía mail y serán publicados en la web UNSJ.**

## **2. Postulantes que solicitan RENOVACIÓN DE BECA EXTERNA:**

2.1. Nota de solicitud de beca, dirigida al Rector, Decano/a o Director/a de la Unidad Académica en donde la/el postulante desempeña sus funciones. (Modelo adjunto)

2. 2. Formulario de Inscripción a Beca EXTERNA. Descargar, completar y firmar. (Archivo adjunto)

2. 3. Fotocopia del DNI.

2. 4. Informe del costo anual y total de la matrícula de la carrera, firmado por autoridad competente de la unidad académica a la que pertenece la carrera de posgrado o este dato puede ser suministrado a través de fuentes oficiales comprobables o de acceso público. Ej.: páginas web oficiales.

2. 5. Informe estimado de costos previstos para los gastos de traslado si correspondiere.

2. 6. Plan de labor académico a desarrollar durante el periodo por el cual solicita la beca externa (1 año), firmado por el responsable de la carrera.

2. 7. Certificación anual de avance, firmada por el director de tesis, director de carrera, o autoridad de posgrado pertinente.

**IMPORTANTE:** Los/las beneficiarios/as seleccionados/as deberán presentar el/los comprobantes de pago de matrícula 2025 y otros gastos considerados en la convocatoria, correspondientes al monto recibido, en original hasta el 31 de marzo de 2026 de manera presencial por SEPRI.

**Los resultados de la presente Convocatoria, serán notificados vía mail y serán publicados en la web UNSJ.**